

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1983.-

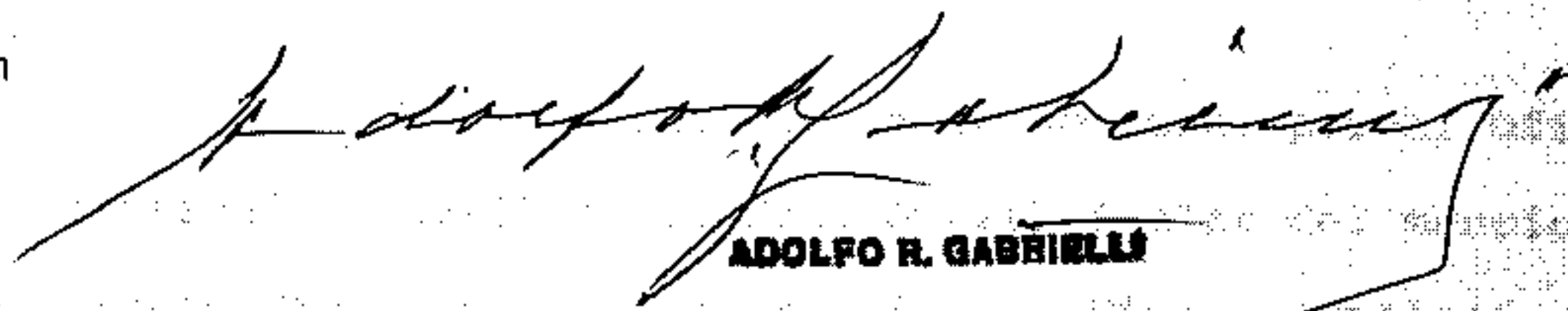
Visto el presente expediente Nº 4206/82 //
corresponde Nº 1 del registro del Departamento de Compras,
por el cual se solicita autorización para convocar "in si-
tu" una licitación con el objeto de lograr la provisión de
guardapolvos, peticionados por el Juzgado Federal de Prime-
ra Instancia de Mendoza Nº 1, de conformidad con lo estable-
cido en el Art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad, y //
teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a con-
vocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego
y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2º) El importe aproximado que asciende a la su-
ma de PESOS: OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000.-), destinados
a atender el gasto emergente de la licitación que se autori-
za, deberá imputarse a la Cuenta "Textiles y Confecciones"
(1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

b.m


ADOLFO R. GABRIELLI